CONTRATO N.º 05/2019

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad N.º 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIALCONS INGENIERIA, RUC 3446818-8**, domiciliada sobre Av. El Dorado - Manzana 36 – LOTE 23 – MIL VIVIENDAS, de la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Paolo Esteban Rolón Batista, con Cédula de Identidad N.º 3.446.818, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN" LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA **"CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA - SAN COSME Y DAMIÁN" ID N.º 366868**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Contratación Directa N.º 04/2019 convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián para la **"CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA - SAN COSME Y DAMIÁN" ID N.º 366868** difundido a través del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 366868.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N.º 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N.º 04/2019 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N. 538/19** de fecha 10 de julio del 2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

a- El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
b- (Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N.º 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA
ADMIN MUNICIPAL: Sr. Aníbal Maidana Vera
UBICACIÓN: Compañía Lomas Valentina – Acceso a San Cosme y Damián
PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colmán. REG. PROF. N.º: 2.115
FECHA: julio 2019

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO.

N.º	Código Catálogo	RUBROS	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. GENERAL
1	72131701-006	Replanteo, marcación. -	GL	1,00	450.000	450.000
2	72131701-001	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	un	1,00	920.000	920.000
3	72131701-006	Desmonte y retiro parcial de talud central. -	m3	91,57	60.000	5.494.200
4	72131701-006	Desmonte y demolición de cordón. -	ml	8,89	31.000	275.590
5	72131701-025	Relleno y Compactación de talud central. -	m3	19,96	18.000	359.280
6	72131701-025	Cordón ladrillo común de 20cm de desarrollo y 15 cm de espesor, 5 cm del nivel de piso a la vista	m2	3,30	94.000	310.200
7	72131701-025	Capa de regularización asfáltica similar al existente 80kg/m2 (1ra capa de 40kg/m2, 5 cm.).-	m2	610,50	15.000	9.157.500
8	72131701-025	Hº pobre para soporte de mástil. -	m3	1,57	680.000	1.067.600
9	72131701-025	Mampostería de nivelación de 0,30 m (1:2:8)	m2	3,98	120.000	477.600
10	72131701-025	Relleno y compactación	m2	13,85	15.000	207.750
11	72131701-025	Contrapiso de cascote de 0,10 m (1/4:1:4:6)	m3	1,39	18.636	26.051
12	72131701-025	Alisada de cemento	ml	1,39	29.500	40.858
13	72131701-025	Caño galvanizado de 2"	ml	18,60	62.000	1.153.200
14	72131701-025	Colocación de mástil. -	un	3,00	65.000	195.000
15	72131701-024	Reductor de velocidad tipo lomada con tachas reflectivas medianas (30cmx20cmx10cm)-	un	106,00	95.000	10.070.000
16	72131701-001	Pintura de franjas viales con pintura tipo fibra de vidrio reflectiva color amarillo. -	m2	85,20	30.000	2.556.000
17	72131701-001	Cartel de señalización de reductores de velocidad, chapa Nº 14, 0,60x0,60 con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. con base de Hormigón. -	un	6,00	350.000	2.100.000
18	72131701-001	Cartel de señalización de rotonda, chapa Nº 14, 0,60x0,60 con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. con base de Hormigón. -	un	4,00	350.000	1.400.000
19	72131701-001	Cartel de señalización de acceso a la ciudad de San Cosme. -	un	1,00	350.000	350.000
20	72131701-001	Tachas reflectivas de 20cmx20cmx10cm cada 20cm.-	un	140,00	60.000	8.400.000
21	72131701-001	Provisión e instalación de reflectores.	un	4,00	613.127	2.452.508
22	72131701-006	Limpieza general y final del sitio de obras. -	gl	1,00	391.031	391.031
		TOTAL, IVA INCLUIDO				**47.854.368**

SON GUARANÍES: Cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho.

Son TOTAL GENERAL: Cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho, IVA INCLUIDO. **********

VIALCO INGENIE... Propietario RUC: 34468...

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N.º 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la Compañía Calle 3, Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa – República del Paraguay.

- ***El plazo de ejecución es de:*** 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc.) de la Ley N.º 2051/03.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N.º 2051/03)

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Cosme y Damián.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad de Artículo 59 inciso c) de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC)

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N.º 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

VIALCONS
INGENIERIA
Pablo C. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 16 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Intendente Municipal:
Aníbal Maidana Vera
C.I. N.º 2.088.920

Secretario General:
Hipólito Ramón Ibarra Alfonso
C.I. N.º 1.159.971

VIALCONS INGENIERIA
Paolo Rolón Batista
RUC: 3446818-8

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8